



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13944

Viernes 29 de Julio de 2022

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 792 a 800 2-4

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8901 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2022 - Res. N° 568 a 588 5-8

Ministerio de Seguridad
Año 2022 - Res. N° XXVIII-96, XXVIII-98 a XXVIII-101 8

Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado
Año 2022 - Res. N° VII-15 9

Asesoría General de Gobierno
Año 2022 - Res. N° XXII-03 9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Salud
y Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2022 - Res. Conj. N° XXI-112 y IV-42 9

Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado
y Ministerio de Seguridad
Año 2022 - Res. Conj. N° VII-16 y XXVIII-97 9

DISPOSICIÓN

Subsecretaría de Minería
Año 2022 - Disp. N° 105 9-10

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad
Subsecretaría de Información Pública
Año 2022 - Reg. N° 95560 a 95627 11-20

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 20-32

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 792 **20-07-22**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación del agente Renzo Favio ZAPATA (MI N° 36.757.069 - Clase: 1992) a cargo de la Subgerencia de Administración de Personal dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), instrumentado mediante Decreto N° 1007/2020, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Designar al agente Renzo Favio ZAPATA (MI N° 36.757.069 - Clase: 1992) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta permanente dependiente de la Secretaría General de Gobierno como Gerente General de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Reservar al agente Renzo Favio ZAPATA (MI N° 36.757.069 - Clase: 1992) quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, mientras se desempeñen en la precitada Gerente General de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), de conformidad a lo previsto en los artículos 14º y 20º de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Designar al agente David Hernán CARDENAS (MI N° 16.434.922 - Clase: 1963) quien revista en el cargo Jefe de Departamento - Código 5-100 - Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, como Subgerente de Administración de Personal de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5º.- Reservar al agente David Hernán CARDENAS (MI N° 16.434.922 - Clase: 1963), el cargo de revista Jefe de Departamento - Código 5-100- Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, mientras se desempeñe en la precitada Subgerencia, de conformidad a lo previsto en los artículos 14º y 20º de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción y Administración UEP - MAGlyC - Actividad: 01 - Conducción y Administración UEP - MAGlyC - Ejercicio 2022.-

Dto. N° 793 **20-07-22**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar lo actuado por el señor Néstor Bernardo PERALTA (MI N° 17.644.181 Clase: 1966) como Secretario Privado del Presidente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en orden al período comprendido desde el día 02 de febrero 2022 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Designar al señor Néstor Bernardo PERALTA (MI N° 17.644.181 Clase: 1966) como Secretario Privado del Presidente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC CENTRAL - Actividad: 01 Conducción y Administración UEP-MAGlyC CENTRAL - Ejercicio 2022.-

Dto. N° 794 **20-07-22**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar lo actuado por el señor RAPOSEIRAS Juan (MI N° 13.330.137 - Clase: 1957) como Subgerente La Hoya dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en orden al período comprendido desde el día 01 de Febrero 2022 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de facultades disciplinarias hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo de aprobación.-

Artículo 2º.- Designar al señor RAPOSEIRAS Juan (MI N° 13.330.137 - Clase: 1957), en el cargo Subgerente La Hoya dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 24 - Centro de Actividades de Montaña La Hoya - Actividad: 01 - Conducción y Administración C.A.M La Hoya - Ejercicio 2022.-

Dto. N° 795 **20-07-22**

Artículo 1º.- Incorporar a la Ingeniera Forestal PRUNELL Yamila Mailen (MI 37.844.502 - Clase 1993), en el cargo Ingeniero Forestal «B» Agrupamiento Personal Profesional Clase II, Código: 4-077, Categoría 15, Ley I - N° 74; para cumplir funciones técnicas en la División de Delegación Forestal Trevelin, dependiente de la Dirección de Coordinación Territorial de Delegaciones Forestales de la Dirección General de Políticas Forestales de la Secretaría de Bosques, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 68 – Secretaría de Bosques – SAF 68 – Secretaría de Bosques, Ca-

tegoría Programática 03 – Política Forestal – Actividad 01 – Conducción Política Forestal – Ejercicio 2022.-

Dto. N° 796 20-07-22

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en ejercicio de sus funciones en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Secretaría de Trabajo, por la agente VARGAS María Soledad (M.I. N° 33.222.530 - Clase 1987), desde el 01 de Enero 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, desde el 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, desde el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, desde el 01 de enero 2022 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3 - 001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Secretaría de Trabajo, a la agente VARGAS María Soledad (M.I. N° 33.222.530 - Clase 1987), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3°.- Mensualizar a la señorita LINARES Karen Daiana (M.I. N° 39.856.227 – Clase 1997), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 – Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2022.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 15: Secretaría de Trabajo - SAF 15 Secretaría de Trabajo - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

Dto. N° 797 20-07-22

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Zulma Liliana ELDAHUK (DNI N° 21.856.221 - Clase 1970), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Jefe Departamento Despacho, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2022.

Dto. N° 798 20-07-22

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a cargo de la División Secretaría Administrativa, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, por la agente Yanina Elizabeth CORREA FLORES (DNI N° 40.105.540 - Clase 1994), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, desde el 28 de enero de 2020 hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Dejar a cargo de la División Secretaría Administrativa, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, a la agente Yanina Elizabeth CORREA FLORES (DNI N° 40.105.540 - Clase 1994), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo anterior, continuará percibiendo la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo Jefe División Secretaría Administrativa, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 4: Recursos Humanos, Actividad 1: Dirección General de Recursos Humanos. Ejercicio 2022.

Dto. N° 799 20-07-22

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTAY DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 8.564.672,07), a favor del Club Social y Deportivo Roca, siendo responsable de su utilización y rendición el Presidente de la mencionada Institución, el señor Diego SOLER, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL Y OFICINA», el cual será abonado de conformidad a la cláusula Segunda del Convenio, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno y registrado en el Tomo: 2 Folio: 130 con fecha 23 de Mayo de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles .-

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Presidente del Club Social y Deportivo Roca Señor Diego SOLER.-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado por el Inciso 5) Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma de

PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 8.564.672,07) será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 3 - SAF 91 Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda - Programa 96 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 5 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 368 - Ejercicio 2022.-

Dto. Nº 800**20-07-22**

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 24.735.091,87) a favor de la Municipalidad de Río Pico, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada Municipalidad, señor Santiago Diego PÉREZ, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «Construcción de 5 viviendas tuteladas», el cual será abonado de conformidad a la cláusula Segunda del Convenio, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Torno: 1 Folio: 248 con fecha 25 de marzo de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 2º.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los SESENTA (60) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 24.735.091,87) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$18.850.000,00) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.885.091,87) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30- Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

VISTA:

La Disposición Administrativa Nº 97/2022 RRHH, La Resolución Administrativa General Nº 8780/2021, el Inodi Expediente Nº 390302, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Administrativa Nº 97/2022 RRHH se llamó a concurso de antecedentes y oposición cerrado entre agentes de las restantes Circunscripciones Judiciales para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Superior vacante en el Juzgado de Paz de la Circunscripción Judicial Nº IV con asiento en la localidad de Gastre, declarándose fracasado mediante Resolución Administrativa General Nº 8780 /2022 RRHH;

Que corresponde llamar a concurso de oposición abierto a la comunidad, circunscripto a la localidad de Gastre, conforme lo establecido en el Art. 7º, punto 1 c) del Reglamento Interno General y modificatorios y en los términos del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020 y modificatorio;

Que la presente se dicta conforme el Art 9º del Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

DISPONE:

Artículo 1º) Llamado a concurso: Llamar a concurso de oposición abierto a la comunidad, circunscripto a la localidad de Gastre, a efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Superior (207-00) vacante en el Juzgado de Paz de la localidad mencionada.

Artículo 2º) Comisión Evaluadora: Designar integrantes de la Comisión Evaluadora del concurso dispuesto en el artículo 1º al Dr. Daniel Omar TEJERO por el organismo, un representante del Sindicato de Trabajadores Judiciales y un representante de la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, quien participará mediante entrevistas personales con los postulantes para evaluar su perfil y la adecuación del mismo al cargo concursado. Asimismo, el representante de Recursos Humanos intervendrá en circunstancias en que sea necesario dirimir ante controversias o desacuerdos.

Artículo 3º) Fechas de inscripción: Fijar como fecha de apertura de inscripción el día 3 de agosto de 2022 y como fecha de cierre el 5 de agosto de 2022.

Artículo 4º) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5º) Requisitos de inscripción: Serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Ser argentina/o nativa/o, o por opción o nacida/o en el extranjero en ejercicio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
Nº 8901/2022 RRHH.-**

Rawson, 28 de junio de 2022.-

b) Residir en la localidad de Gastre.

c) Tener 18 (dieciocho) años cumplidos o hasta el tiempo de computar una antigüedad laboral tal que permita a la edad legal prevista acceder al beneficio de jubilación ordinaria.

d) Certificar estudios primarios completos.

Importante: Quienes certifiquen estudios primarios completos lo deberán hacer mediante la presentación del certificado de finalización de estudios primarios; de igual manera, quienes certifiquen la finalización de la educación primaria mediante constancia emitida por el establecimiento, la misma deberá estar refrendada por la autoridad del establecimiento educativo como por la autoridad jurisdiccional (Supervisor EGB).

e) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi expediente mencionado en el visto.

Artículo 7°) La Comisión Evaluadora no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 9°) Difusión: La Dirección de Recursos Humanos difundirá la presente disposición en Intranet – Novedades RRHH y en la página web institucional. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 10°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 11°) Regístrese, notifíquese a los integrantes de la Comisión Evaluadora, publíquese y archívese.

GABRIEL C. CORIA FRANZA,
Administrador General Subrogante

Cra. MARINA ABRAHAM
Directora de Recursos Humanos

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 568 21-06-22

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BARONE, Nina Mariella (M.I. N° 17.130.685 - Clase 1965), veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 569 21-06-22

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la ex agente CALFU, Elsa Irene (M.I. N° 11.155.854 - Clase 1954), treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 570 21-06-22

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante MARTINEZ Olga Edith, (M.I. N° 17.986.591 - Clase 1966), treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2022.

Res. N° 571 21-06-22

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente GUTIERREZ, Hilda Paola (M.I. N° 24.584.757 - Clase 1975) cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 572 **21-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante ESPINA, Ana Rosa (M.I. N° 17.095.532 - Clase 1965), diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2019 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 573 **21-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante LIENDO, Graciela Liliana (M.I. N° 16.748.828 - Clase 1963), treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2019 por la Escuela N° 425, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Educación Polimodal- UG 11999- Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2022.

Res. N° 574 **21-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante FUERTES, Nuria Desire (M.I. N° 17.536.079 - Clase 1965), quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 575 **21-06-22**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución ME N° 332/22, el cual quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo 1º».- DECLARAR como de

legítimo abono el pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$970.800,00), a la señora María Belén SCHWIETERS (C.U.I.T. 27- 29645960-2), por la locación del inmueble sito en Julio A. Roca N° 856 de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria de la mencionada ciudad, por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2021.»

Res. N° 576 **21-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente DIORIO, Sonia Alicia (M.I. N° 6.701.201 - Clase 1951), dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 577 **21-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante RODRIGUEZ, Héctor José (M.I. N° 14.215.970 - Clase 1961), cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2022.

Res. N° 578 **21-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante SUQUIA, María Lourdes (MI N° 13.437.467 - Clase 1959), veinte (20) días por Escuela N° 720 y veinte (20) por Escuela N° 778 de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada año 2017 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 579 **23-06-22**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas para mantenimiento de edificios y funcionamiento a Establecimientos Educativos de las Regiones II, IV y V, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 53/100 (\$1.043.771,53), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 - Programa: 17 - Partidas: 2.9.3, 2.9.4, 3.3.1 y 3.3.5 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 580 **23-06-22**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a Establecimientos Educativos de las Regiones I, III y IV, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO CON 37/100 (\$1.151.505,37), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 - Programa: 17 - Partidas: 2.4.4, 2.5.1, 2.5.4, 2.5.6, 2.9.3, 2.9.4, 3.3.1 y 3.3.5 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 581 **23-06-22**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento a Establecimientos Educativos de las Regiones II, IV y V, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS UN MILLON SESENTA Y TRES MIL OCHOCEINTOS CINCUENTA CON 88/100 (\$1.063.850,88), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 - Programa: 17 - Partidas: 2.6.2, 2.9.3 y 2.9.4- Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 582 **23-06-22**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento destinadas a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III y IV, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTAMIL SEISCIENTOS QUINCE CON 13/100 (\$980.615,13), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 - Programa: 17 - Partidas: 2.1.6, 2.5.6, 2.7.5, 2.9.3, 2.9.4, 3.3.1, 3.3.4, 3.3.5 y 3.9.1- Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 583 **23-06-22**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento para la adquisición de Bienes de Capital, destinadas a Establecimientos Educativos de las Regiones II, III, IV y V, necesarias para el normal desarrollo del servicio educativo, por un total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$1.194.469,62), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento: 426 - Programa: 17 - Partidas: 2.4.4, 2.9.3, 3.3.1, 4.3.1, 4.3.6, 4.3.7 y 4.3.9 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 584 **23-06-22**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas para servicios de limpieza, cocineros, administrativos y otros, destinadas a Establecimientos Educativos de Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondientes al mes de junio del año 2022, por un total de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$16.720.880,00), distribuidos según el detalle de Liquidación de Partidas consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.1, 3.3.5, 3.4.9 y 3.9.3 - Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 585 **27-06-22**

Artículo 1º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante LARRIEU, Elizabeth Ana (M.I. N° 16.786.106 - Clase 1964), cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426 ejercicio 2022.

Res. N° 586 27-06-22

Artículo 1°.- Autorizar la implementación de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales correspondientes a las carreras que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución para el ciclo lectivo 2022, aprobadas por las Resoluciones que en cada caso se indican, en los Institutos de Educación Superior dependientes del Ministerio de Educación.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 587 27-06-22

Artículo 1°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante BENITEZ, Berta de Jesús (M.I. N° 18.633.467 - Clase 1961), cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada año 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2022.

Res. N° 588 27-06-22

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la oferta formativa: «Técnico/a Superior en Turismo», que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplieren con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de «Técnico/a Superior en Turismo».

Artículo 3°.- Establecer que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde se establecerá la implementación a partir de la cohorte 2022, en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

(Ver anexos en Original ME)

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Res. N° XXVIII-96 20-07-22

Artículo 1°.- Autorizar a cesar en sus funciones al Agente de Policía de la Provincia del Chubut de la Agrupación Comando- Escalafón General dependiente del Ministerio de Seguridad, LINARES, Juan Gabriel (DNI N° 38.423.168, clase 1994) a partir del 08 de mayo de 2022; de acuerdo a lo previsto en el artículo 39° de la Ley I N° 74 Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la resolución definitiva de los Sumarios Administrativos que se instruyen por presuntas infrac-

ciones al artículo 29°, inciso 1), 10) y 12) del Régimen Disciplinario Policial.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada del cese de funciones el cargo de Agente de la Policía de la Provincia del Chubut de la Agrupación Comando – Escalafón General, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-98 22-07-22

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, al Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General HERBAS, Franco Alejandro (DNI N° 39.405.583, clase 1993) a partir del 09 de marzo de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 09 de marzo de 2022 el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-99 22-07-22

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 30 de enero de 2022 al Suboficial Principal SOTO, Sergio Antonio (DNI N°

25.011.301, clase 1971) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 30 de enero de 2022 el cargo de Suboficial Principal de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad; conforme lo previsto en el artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8.-

Res. N° XXVIII-100 22-07-22

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, al Sargento de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General FLORES, Cesar Daniel (DNI N° 33.470.746, clase 1987) a partir del 18 de noviembre de 2021.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 18 noviembre de 2021 el cargo de Sargento de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-101 22-07-22

Artículo 1°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N 8, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General SOTO, Rene Alejandro (DNI N° 36.757.028, clase 1992) a partir del 08 de octubre de 2021.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 08 de octubre 2021 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Res. N° VII-15 **21-07-22**

Artículo 1°.-Rectificar el Artículo 4° de la Resolución N° VII-06/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - S.A.F 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022».

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° XXII-03 **22-07-22**

Artículo 1°.-Aceptar a partir del 15 de julio de 2022, la renuncia interpuesta por la agente Marcela Haydee ARAMENDI (DNI N° 20.279.910 – Clase 1968), al cargo Auxiliar I, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 20/22, dependiente de la Dirección General de Sumarios - Asesoría General de Gobierno.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE SALUD Y
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,
MUJER Y JUVENTUD**

**Res. Conj. N° XXI-112 MS y
IV-42 MDSFMyJ** **22-07-22**

Artículo 1°.- Aprobar la adscripción en Nivel Central del Ministerio de Salud del agente DE LALLANA, Mario Marcelo (M.I. N° 22.177.285 - Clase 1971), revistando en el cargo Preceptor - Categoría 3 - A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 06 de marzo de 2022 inclusive.-

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y MINISTERIO DE
SEGURIDAD**

**Res. Conj. N° VII-16 SGPYME y
XXVIII-97 MSeg** **22-07-22**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción otorgada mediante Resolución Conjunta Nros VII-05/22 y XXVIII-13/

22, en la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la Cabo Paula Jacqueline VAZQUEZ (DNI N° 38.046.343 - Clase 1994), Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Seguridad, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Seguridad.-

DISPOSICIÓN

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

**Disposición N° 105/2022
Rawson, 25 de Julio de 2022.**

VISTO:

Los Exptes. 16033/11; 16425/2013 y 16424/201 y;
CONSIDERANDO:

Que en fecha 07-09-2011 se presentó la solicitud de Cateo la que tramita por ante el Expte. Nro. 16033/2011 y que a la fecha se encuentra sin registrar ni conceder.-

Que dicho cateo dio origen a dos Manifestaciones de Descubrimiento, las que fueron presentadas en fecha 12/-2-2013 (Expte. 16424/13) y 19-12-2013 (Expte. 16425/2013), conforme planillas de inicio que obran agregadas a Fs. 1 de cada expediente.-

Que en fecha 10-03-2014, mediante INFORME 40/14 DCM se indica que siendo que la totalidad de la superficie afectada por el presente cateo resulto cubierta por la Manifestaciones de Descubrimiento en cuestión, se da origen a un nuevo y mejor derecho sobre el área afectada por lo que corresponde dar de baja del registro catastral minero la solicitud de exploración y cateo.-

Que habiendo sido notificado a la interesada dicha resolución en fecha 13/05/2014 (Fs. 42), la misma interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la misma por entender que se estaban vulnerando sus derechos, fundamentando su planteo conforme escrito agregado en autos.-

Que así las cosas, y sin perjuicio del Dictado de la Disposición 52/14 DGMyG mediante la cual se dio de baja entre otros el presente expediente, y advirtiendo que mediante el dictado de la Disposición 97/22 SsMIN esta autoridad minera declaro la Nulidad de la Disposición 52/14 DGMyG, corresponde en consecuencia pasar a resolver el recurso interpuesto por la interesada

contra el INFORME 40/14 DCM.-

En virtud de ello debo advertir que de conformidad con el Art. 25 CM toda persona física o jurídica puede solicitar de la autoridad permisos exclusivos para explorar un área determinada, por el tiempo y la extensión que señala la ley.-

Que las causas por las cuales un permiso de cateo puede cancelarse y/o caducarse se encuentra taxativamente delimitadas en el Código de Minería.- Así encontramos las previstas en el art. 25, art. 30 y demás.-

Que el hecho de haber manifestado el descubrimiento de un mineral, no es causal para vedarle el derecho al titular de un pedimento de seguir explorando en busca de otros minerales que pueden encontrarse a lo largo del área afectada por su solicitud.-

Ya tiene dicho esta autoridad minera, y es consecuente con el propio espíritu del Código de Minería que reviste interés el estado provincial en conocer los recursos que se encuentran en su territorio, por lo que cualquier resolución que vaya en contra de este principio a priori es contraria al propio código de minería y por ende nula.-

De tal forma, a la hora de cancelar un derecho a explorar el territorio en busca de sustancias minerales, el criterio debe ser restrictivo, pues se debe priorizar la exploración y explotación minera, de conformidad con el espíritu del propio código minero.-

Por lo que, adelanto mi decisión de hacer lugar al recurso interpuesto por la interesada, por cuanto la sola razón de haber manifestado un descubrimiento en el área de cateo no es causal suficiente para cancelar el mismo, vedando la posibilidad al interesado de seguir explorando, amen que y sin ánimo de explayarme al respecto, mal pueden afectarse derechos tan importantes como el privilegio de explorar una zona con un mero «INFORME», como lo es el 40/14, emitido por la Dirección de Concesiones Mineras, en otras palabras, un INFORME no es un acto administrativo con suficiente fuerza para quitar derechos, tal como se pretendió hacer en el marco del presente pedimento.—

Un «INFORME» administrativo, eventualmente tiene la fuerza para impulsar y/o ser motor de un análisis que luego requerirá de una disposición y/o resolución administrativa que en definitiva emita un acto administrativo con facultades suficientes para alterar derechos; mal puede pretenderse con un mero informe vedar derechos tal como ocurrió en el caso.-

Sin perjuicio de lo expuesto, y advirtiendo que el presente pedimento no tiene movimiento desde hace más de 10 años, lo que sin duda alguna hace creer de un escaso por no decir nulo interés del titular en el mismo, pero sin ánimo de afectar los legítimos derechos que puedan existir sobre el área en cuestión, y en la búsqueda de depurar los registros y padrones de pedimentos en donde el titular no tenga un verdadero interés en explorar un área, con el consiguiente perjuicio que ello ocasionada a la actividad minera, ya

que se mantienen indefinidas las zonas para la instalación de otras empresas que verdaderamente persigan un fin exploratorio y permitan de tal forma conocer los minerales que reposan en nuestro territorio, corresponde intimar al interesado para que en el plazo de 15 días corridos que establece el artículo 25 del Código de Minería, manifieste en primera instancia su deseo de continuar con el trámite en cuestión, y al mismo tiempo, y siendo que los informes de dominio que permite identificar a los superficiarios afectados por el presente pedimento datan de hace aproximadamente 10 años, intimase como al interesado registral por el plazo de 15 días corridos a los efectos que acompañe informes de dominio actualizados a la fecha, ello a fin de constatar posibles alteraciones en los titulares registrales de los inmuebles afectados por el presente pedimento y poder avanzar en el registro del presente pedimento.-

De no poder en dicho plazo dar cumplimiento a ello por razones ajenas a su accionar (por ej, que la demora del Registro Propiedad Inmueble en expedir dicho informe sea superior al plazo otorgado), se la íntima a que en dicho plazo acredite las peticiones pertinentes ante el Registro Público de Propiedad Inmueble a fin de tener parcialmente cumplimentado con dicha exigencia.-

Déjese constancia que lo antes requerido es bajo apercibimiento de tener por desistido la presente solicitud.-

Siendo que la interesada no constituyo domicilio en radio de esta Subsecretaría de Minería, pero a fin de garantizar su derecho de defensa, advirtiendo que en el marco de los expedientes 16425/2013 y 16424/2013 el interesado había constituido domicilio en los estrados de este organismo, déjese en mesa de entradas el presente por el termino antes indicado y al mismo tiempo, en las facultades que me confiere la ley, procédase a publicar edictos por única vez en el Boletín Oficial.-

Que por las razones expuestas esta autoridad minera RESUELVE;

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE MINERA

DISPONE:

Artículo 1°.- HACER lugar al recurso interpuesto por la interesada contra el INFORME 40-14 DCM.-

Artículo 2°.- REVOCAR el Informe 40/14 DCM.-

Artículo 3°.- INTIMESE al interesado para que en el término de 15 días corridos manifieste su intención de continuar el trámite en cuestión y al mismo tiempo actualice los informes de dominio a fin de identificar a los superficiarios afectados por el presente pedimento bajo apercibimiento de tener por desistido el trámite.-

Artículo 4°.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL****DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA****REGISTRO Nº 95560**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1192/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
SI NOS DEJAN.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA-FM GA-
LAXIA 95.7.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95561

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1202/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
PROBLEMATICAS DEL MUNDO ACTUAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20AM580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 16 A 16:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95562

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1198/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
UNA HUELLA DE IDA Y VUELTA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU 20
AM 580.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS DOMINGOS DE 09 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95563

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/05/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1197/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
MENSAJERO RURAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU 20AM580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS
DOMINGOS DESDE LAS 11:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95564

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1196/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL
TIEMPO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU 20AM580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 21:45 A 22 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95565

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1199/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
MUCHA MUCHACHA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU 20AM580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95566

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1201/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL
BAZAR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU 20AM580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95567

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1024/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 20/21 CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA ARROYO CORBATA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM PATAGONICA SACI CRÓNICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 240,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 01-04/04/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.480,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95568

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 772/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADO S.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM PATAGONICA SACI CRÓNICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25 - \$ 260,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 19 PUB 24-25-27-29-30 WCH 23-24-25-26-27 VJ 19-20- 21-22-23 LA 19-20-22-23 CRR COLOR MARZO 2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 494.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95569

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2022.-
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 750/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV TOLERANCIA CERO LEY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRÓNICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 260,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 12 PUB 20 AL 31/03/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 187.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95570

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 752/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/22 JPAF ADQUISICIÓN MOTO VEHÍCULOS y CASCOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I DIARIO CRÓNICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 240,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB 14-15-16-17/03/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.040,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95571

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 755/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES- LP 20/21 CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA ARROYO CORBATA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRÓNICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 240,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 04-16-30/03/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.280,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95572

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1165/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL INTERRUPTOR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS. POR FM 91.5 DE TRELEW.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95573

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1189/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95574

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1190/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ESPACIO COMPARTIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
104.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95575

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/
04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1237/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 03/22
ADQUISICIÓN 15 AUTOMÓVILES PARA LA POLICÍA
DEL CHUBÚT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$
594,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB 25-26-27-28/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95576

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 872/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL
RÍO SUENA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. COLIVORO MAR-
TÍN – CNN COMODORO FM 94.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95577

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 876/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95578

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1175/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE
CARA A LA ACTUALIDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95579

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1176/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A SABADOS DE 12:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95580

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1179/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA
TARDE ES NUESTRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95581

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1180/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA
TRAVIATA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 09:30 A 13:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95582

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1181/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO 3.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95583

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1182/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL MUNDO AL DÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95584

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1177/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95585

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1183/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHILENOS EN CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95586

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1184/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL TÚNEL DEL TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 13:30 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95587

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1185/2022 SGG.SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL PORTAL DE LA MUSICA.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 07 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95588

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1186/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAR DE FUEGUITOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 13:30 A 15 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95589

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1187/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

HORIZONTE LIBRE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS SABADOS DE 07 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95590

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1188/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE
 FIESTA EN EL DIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS DOMINGOS DE 13 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95591

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1200/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 ACA ESTAMOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20AM580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95592

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/05/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1178/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 QUE HICIMOS EN Y POR MALVINAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 - AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS SABADOS DE 13 A 14:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95593

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/
 02/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 875/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAAM
 NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95594

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
 01/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 381/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV TOLERAN-
 CIA CERO LEY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$
 240,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 01 AL 10 Y 24 AL
 28/02/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 216.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95595

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/
 03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 682/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO OP 60728 AVI-
 SO TOLERANCIA CERO LEY DIFERENCIA TARIFA
 COLOR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. 01 AL 10 Y 24 AL 28/
 02/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95596

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1164/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 TIEMPO DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS. POR FM 91.5 DE
 TRELEW.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95597

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1243/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL TRABAJADOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 712,80.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 30/04/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 57.024,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95598

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1351/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MERIDIANO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 10 A 12 HS. y LOS LUNES DE 22 A 00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95599

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1352/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO FRANCIA INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 13:50 A 14 HS. y DE 20:50 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95600

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1353/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SINTESIS INFORMATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM

90.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DE 13 A 13:50 HS. y DE 20 A 20:50 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95601

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1354/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAGAZINE INTERNACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95602

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1355/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA ULTIMA PALABRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95603

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1356/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO ACTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA - FM 90.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS. y LOS SABADOS DE 09 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95604

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1325/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO COMUNITARIA
LA BAYER – FM 91.9.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95605
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1344/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
EL MEGÁFONO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 13 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95606
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1345/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
UNA BUENA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95607
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1241/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DÍA DEL TRABAJADOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 -
\$ 328,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 30/04/2022 PP CO-
LOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.848,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95608
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/04/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1235/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 03/22
ADQUISICIÓN 15 AUTOMOVILES PARA LA POLICÍA
DEL CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
I CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 -
\$ 238,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB 25-26-27-28/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95609
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1250/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO L149 SINIESTROSA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$
252,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 29-30/04/2022 PP
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.216,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95610
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2022.-
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1285/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO L149 SINIESTROS B.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$
252,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 29-30/04/2022 PP
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.216,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95611
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1254/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPER-
MERCADOS CARREFOUR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 252,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 30/04/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.608,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95612

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1255/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS WALMART -CHANGOMAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 252,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 29/04/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.608,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95613

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1256/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS VEA JUMBO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 252,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 30/04/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.608,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95614

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1252/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS DON LEÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 252,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 29-30/04/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.216,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95615

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1253/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO SUPERMERCADOS LAANÓNIMA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 252,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 29/04/2022 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.608,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95616

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/04/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1238/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC PCA 03/22 ADQUISICIÓN 2 CAMIONETAS MIEP (MEYCP).-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 238,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB 26-27-28-29/04/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.848,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95617

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 13/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1347/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95618

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 840/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO - PROGRAMA BRAVO CONTINENTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95619

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 842/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL EXPRESO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95620

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 843/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AIRE DEL LAGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95621

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 844/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MARZO/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95622

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1272/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS - TORNEO DE LA PRIMERA NA-

CIONAL DE FÚTBOL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DÍAS SABADOS y DOMINGOS 3, 9, 10, 16, 17, 23 Y 24 DE ABRIL DESDE LAS 15 HASTA LAS 19 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95623

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1271/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DÍAS SABADOS y DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR FM DEL VIENTO 104.9 TRELEW.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95624

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1257/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES POR ACÁ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20AM580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A JUEVES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95625

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1261/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20AM580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21:30 A 21:45 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95626

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
 , NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1260/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 180 GRADOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20AM580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS SABADOS DE 14 A 15:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 95627

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 03/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/05/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1259/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
 AIRES DE INTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20AM580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 LOS SABADOS DE 18 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El en El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo: en los autos caratulados «Puente Zeballos, Rene S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 321 año 2022) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de PUENTE ZEBALLOS RENE mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.-
 Puerto Madryn, 27 de Junio de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 26-07-22 V: 29-07-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º

piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARGAS TENORIO AHIDE de para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten, en las autos caratulados: Vargas Tenorio, Ahide - Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000952/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
 Comodoro Rivadavia, mayo 27 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
 Secretaria

I: 27-07-22 V: 01-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N°2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARCAMO VARGAS, JULIAN y BARRIA, INES para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Carcamo Vargas Julián y Barria, Ines S/Sucesión Ab-Intestato» Expt. N° 000999/2022. Publíquense edictos, por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de comodoro Rivadavia.
 Comodoro Rivadavia, junio de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
 Secretaria
 Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 27-07-22 V: 01-08-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen, N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ BARRIENTOS TULIO CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ BARRIENTOS, Tulio Carmen Sucesión ab-intestato (Expte. 000980/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
 Comodoro Rivadavia, junio 6 de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
 Secretaria

I: 27-07-22 V: 01-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera, Instancia de Ejecución N° 1 a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MUSSO OMAR MARCELO para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «MUSSO, Omar Marcelo S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001036/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 27-07-22 V: 01-08-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de AGÜERO, CARLOS ALBERTO para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados Agüero Carlos Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 02201/2021), mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 07 de Julio de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 27-07-22 V: 01-08-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, con asiento en calle Gallina 160, segundo piso de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, en autos caratulados: «PASSALIA, Domingo Pascual S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 418/2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 712 del C.P.C.C.Ch. y por el término de TRES (3) DÍAS. Puerto Madryn, 07 de julio de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-07-22 V: 01-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante; cita a herederos y acreedores de GARGIULO, DANIEL RICARDO, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante; en los autos caratulados: «GARGIULO, Daniel Ricardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 391 Año: 2022). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 25 de Julio de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-07-22 V: 02-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TITOS GUILLERMO RAÚL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Titos, Guillermo Raúl S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000981/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 29-07-22 V: 02-08-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LINCONAHUEL ROSARIA para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «ASTETE, Juan Antonio S/Sucesión Ab intestato» Expte N° 229/2008 y su Acumulado: «LINCONAHUEL, Rosaria S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001078/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de

Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 29-07-22 V: 02-08-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría de refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados «Montoya Juan Carlos S/Sucesión Ab Intestato (Expte N° 104/2022) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS MONTOYA, D.N.I N° 7.815.414; para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Esquel, 21 de abril de 2022.-

Publicación: UN DÍA

Dra. JUDITH TORANZOS

Secretaria de Refuerzo

P: 29-07-22

EDICTO

La Dra. Nora Gabriela Chavez Caballero, Juez, Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 Corrientes, capital de la Provincia homónima, cita al Sr. CARLOS ALBERTO ALEGRE, DNI N° 17.317.713, con último domicilio conocido en la calle Esquel N° 2115, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, para que en el plazo de quince (15) días comparezca a constituir domicilio y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados «BARRIOS, TERESITA GRISELDA ITATI C/ALEGRE CARLOS ALBERTO S/LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD», Expte N° 196.147/19, del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 Corrientes, Secretaría N° 9 a cargo de la autorizante, sito en la calle 9 de julio N° 1099, 3er Piso (Edificio de Tribunales) – Código Postal 3400 -T.E. (379) 4104013, correo electrónico: jfamilia1-capital@juscorrientes.gov.ar

Como recaudo y demás efectos legales se transcribe la Providencia y el Resolutorio que ordena esta medida que dicen: «N° 7401 – Corrientes. 23 de Abril de 2021.- Atento lo peticionado, las constancias del expediente y lo dispuesto por el art. 145, CPCC, cítese al Sr. ALEGRE CARLOS ALBERTO, para que, en el plazo de quince (15) días comparezca a constituir domicilio y a contestar demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario que considere de mayor circulación en la zona. Notifíquese».- Fdo. Dra. Nora Gabriela Chavez Caballero, Juez, Juzgado de Familia N° 1 Corrientes y, «N° 175

Corrientes, 20 de abril de 2022.- VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar al recurso de revocatoria o reposición de fs. 43/44 interpuesto contra la providencia 19109, del 04/10/2021, de fs.42, por los fundamentos expuestos. 2°) Revocar, en consecuencia, la providencia 19109 del 04/10/2021, de fs. 42 y, por contrario imperio, disponer la publicación de los edictos ordenados por la providencia 7401 del 23/04/2021. de fs. 29 en el lugar del último domicilio del citado (parte demandada), esto es, la localidad de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, en los términos del vigente art. 141 del CPFNyA, similar al antiguo art. 146 del CPCyC...» Fdo. Dra. Nora Gabriela Chavez Caballero, Juez Juzgado del Familia, Niñez y Adolescencia N° 1 Corrientes. Dra. Georgina Garavaglia, Secretaria N°9. Corrientes, 14 de Julio de 2022.-

Dra. SILVIA INES MAISULS

Prosecretaria

Juz. de Familia, Niñez y Adolescencia

N°1

CORRIENTES

I: 27-07-22 V: 29-07-22

EDICTO

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo del Dr. Santiago M.A. HUAQUIL - Juez Subrogante, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «S., R. A. S/ SUPRESION DE APELLIDO»; Expte. N° 201/2022, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por la joven Rocío Ayelén SANTANA, D.N.I. N° 47.934.220, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, junio 21 de 2022.

Dra. LAURA JULIETA SAEZ

Secretaria de Refuerzo

P: 28-06-22 y 29-07-22

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Nancy N. ARNAUDO, Jueza Subrogante, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Christian A. BASILICO; en autos caratulados: «CARO ELBA LIDIA S/QUIEBRA» (Expte. 1645/2006) se

hace saber por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» (art 208 LCQ), que ha sido designado el martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor y con la base de PESOS SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCO MIL (\$ 7.605.000) el siguiente bien Inmueble:

- Lote 6 «a» de la Manzana 3 sito en Calle Simón de Alcazaba N° 241 del Barrio Corradi de Trelew, Partida Inmobiliaria N° 07360, Inscripto en la Matrícula (01-37) 26.347, nomenclatura catastral: Circunscripción 1, Sector 6, Manzana 76 –ex mza 3- Parcela 6, Finca N° 41550, superficie 225m2.-

REDUCCION DE BASE: De no recibir ofertas en el acto de subasta y pasada media hora de la apertura del acto, se encuentra autorizado el martillero a llevar a cabo la subasta, reduciendo la base de la misma, la que resultaría por la suma de Pesos cinco millones setenta mil (\$ 5.070.000).

MEJORAS: Se trata de una casa de uso familiar, que se encuentra en óptimas condiciones de habitabilidad (posee todos los servicios), es una propiedad de consta de un living, cocina comedor, cuatro dormitorios y dos baños. Patio interno, garaje techado, posee calefacción central, cerco perimetral.

OBSERVACIONES: Se deja constancia que la vivienda dice número de altura 281, en su exterior.-

ESTADO DE OCUPACION: La vivienda se encuentra habitada por la Sra. Elba Lidia CARO, su hijo llamado Fabián CARO y su nieto menor de edad (de 16 años).-

DEUDA MUNICIPAL: Informe de deuda al día 08 de Febrero de 2021 expedido por la coordinación de Asesoría Legal de la Municipalidad de Trelew, donde consta la deuda de Pesos CERO (\$ 0) en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa. Se deja constancia que en mérito de lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 inc. C del C.C.yC. I y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569, 570, 571, 572 y 579 del C.P.C.C.).-

INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos y en horario de oficina de 10 a 16 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel. 0280-154585708.-

EL REMATE se efectuará el día 04/08/22, cuatro de agosto de 2022 a las 11 horas, en calle España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal actual y la Ley de Obligaciones Tributarias.-

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% de seña y la comisión del 3% más IVA.-

Hágase saber a la editora que la publicación deberá tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

Trelew, 29 de Junio de 2022.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 25-07-22 V: 01-08-22

BÜER SRL CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese la constitución mediante instrumento privado de fecha 20 de Diciembre de 2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada «BÜER SRL», siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: AGÜERO MARIANO GASTÓN, DNI 29.835.018, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en Rufino Riera N°258 2D de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y BUSNADIEGO GERMÁN DANIEL, DNI 34.184.835, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en Urquiza N°690, casa 1.232 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Urquiza N°690, casa 1.232 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: 1) Servicios Petroleros: Operaciones directa o indirectamente relacionadas con la actividad petrolera y/o gas natural, así como la realización de pruebas de presiones a equipamientos de perforación y determinación, servicios generales de logística, limpieza, mantenimiento y reparación integral de equipamientos, reparación integral de flota liviana y pesada, servicios generales de transporte, alquiler y/o venta de vehículos y/o herramientas afectados a la actividad, y en general toda actividad relacionada con el soporte, asistencia, mantenimiento y logística de la actividad petrolera y/o gas natural. Todo tipo de operaciones industriales vinculadas al petróleo, tales como servicios de soldadura, mantenimiento y/o reparaciones eléctricas, reparación de rotura, calibración de sensores y computadores para la medición de petróleo y agua, calibración de equipos en general y demás necesarios para tal fin, pudiendo fabricar, comprar, vender, alquilar, prestar asesoramiento, utilizar cualquier clase de suministro, herramienta, maquinaria, instalaciones, accesorios, y equipos necesarios o convenientes para el proceso; pruebas de cualquier clase, inclusive de operaciones o funcionamientos de pozos, terminación, limpieza, y reparación de los mismos. Comercialización, venta y/o alquiler de equipamiento, maquinarias, de vehículos livianos, flota

pesada, camiones, carretones para transporte de maquinaria y/o equipos. Operaciones relacionadas directa y/o indirectamente con el proceso de control de sólidos y/o preparación de fluidos generados en el proceso de perforación, así también como la manipulación, control, tratamiento, traslado, mantenimiento de sólidos a través de ensayos químicos, físicos, utilización de fluidos con base de agua y/o aceites, y en general, toda actividad, tarea u operación que requiera directa y/o indirectamente el proceso de control de sólidos. 2) Servicios de transporte: operaciones de servicio de transporte público y/o privado terrestre en la modalidad de carga nacional y/o extranjera, ya sea con vehículos propios, arrendados, equipo de terceros, desarrollo de actividades de logística complementaria para el transporte de carga por carretera, como la manipulación de la carga y mercancías de aseguramiento de la actividad de transporte, almacenamiento y custodia, suministro de personal especializado y toda aquella actividad logística que será de carga por carretera. Operaciones de transporte de mercaderías, herramientas, equipamientos, tráileres, vehículos, maquinarias, y en general toda clase de carga liviana o pesada que se desprenda directa o indirectamente del objeto social. 3) Operaciones financieras: Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4) Mandataria – Representación: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero, relacionadas directa o indirectamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, ésta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/o operaciones que se relacionen con el mismo.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil con 00/100) dividido en 10.000,00 (diez mil con 00/100) cuotas iguales de \$10,00 (diez con 00/100), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: AGÜERO MARIANO GASTÓN suscribe la cantidad de 6.000,00 cuotas de \$10,00 (pesos diez con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; BUSNADIEGO GERMAN DANIEL suscribe la cantidad de 4.000,00 cuotas de \$10,00 (pesos diez con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.- Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del titular AGÜERO MARIANO GASTÓN, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de

Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 29-07-22

«LEW COMUNICACIONES Y SISTEMAS SRL» MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de modificación de Contrato de la Sociedad denominada Lew Comunicaciones y Sistemas S.R.L. Se hace saber que mediante instrumento público de fecha 11/05/2022, se establece reformular las cláusulas Primera, Tercera y Quinta del contrato constitutivo, quedando redactadas de la siguiente manera: «PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará «LEW SERVICIOS S.R.L.».- Tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.-» TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: I) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer.- Transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos, y/o gaseosos.- Alquiler de trailers propios y/o ajenos y de maquinaria industrial y para la construcción.- II) Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; compra-venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, barrios cerrados, clubes de campo, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Construcción de Inmuebles, obras y trabajos de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista en obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad.- Administración de propiedades y consorcios, locaciones, arrendamientos urbanos y rurales, leasing, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, inversiones y/o aportes de capital, financiaciones de operaciones vinculadas al objeto social con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras.- Participación en fideicomisos con motivo de la organización y/o administración y/o garantía de los emprendimientos inmobiliarios y las actividades enunciadas, actuando como sociedad fiduciaria en un todo de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 1.671, 1.673 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- III) El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, franquicias, gestiones de negocio,

asesoramiento y administración de bienes.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-» QUINTA: ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FISCALIZACION.- «La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, y asimismo para todos aquellos actos de disposición y/o aquellos actos para los que se requieran Poderes Especiales.- La sociedad será fiscalizada por los socios mientras el capital social de la misma no alcance el monto referido en el artículo 299 inciso 2 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.» SEXTA: CLAUSULAS TRANSITORIAS, DECLARACION JURADA Y AUTORIZACIÓN.- I) En este acto las partes fijan como domicilio social el ubicado en Avenida Polonia N°46, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- II) Se designa como Gerente al señor Jorge Ernesto LEW, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.- III) Los socios declaran bajo juramento: a) Que no se encuentran comprendidos dentro de lo preceptuado en los artículos 264 y 286 respectivamente de la Ley General de Sociedades N° 19.550, b) Que no se encuentran comprendidos dentro de lo presupuestado por el Artículo 238 de la Ley N° 24.522 y c) Que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la «Nomina de Funciones de Personas Políticamente Expuestas», y que asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto dentro de los treinta (30) días de ocurrida mediante la presentación de una declaración jurada, todo también de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.246.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 29-07-22

**«DEMETRA S.R.L.»
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad denominada Demetra S.R.L, por instrumento público de fecha 07 de Junio de 2022. Socios: Cynthia Lorena ORTEGO, argentina, casada en primeras nupcias con Sebastián Andrés Pérez, titular del DNI N° 29.239.776, nacida el 06/05/1.982, Contadora Pública Nacional, en su carácter de socia gerente de de la firma que gira bajo la

denominación de «CEGE S.R.L.», con domicilio en calle Alvear N°331 de esta ciudad, constituida mediante Esc. N°114 de fecha 21/04/2.022, pasada al f° 202 del protocolo del Registro Notarial N°62 del Chubut, adscripción a cargo del Escribano Juan Pablo Arcioni, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N°3.815, al Folio 344, del Tomo VIII, del Libro IX de Sociedades Comerciales, de fecha 20/05/2.022 y Fernando Martín TARRIO, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María José Castañeda, titular del DNI N° 28.620.254, nacido el 26/08/1.980, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Escalada N°1.587, de esta ciudad; Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; Plazo de duración: 99 años; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país la siguientes actividades: CONSULTORIA: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad de asesoramiento integral y consultoría empresaria, financiera, técnica, contable y de imagen a personas físicas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas.- Los servicios de asesoramiento y consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional e internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades, asesoramiento legal, administración de contratos, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informativos, relevamiento de datos, análisis e implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico, financiero, informático, recursos humanos, psicológico, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal, provincial, regional y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social.- FINANCIERA: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas, particulares, asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, celebrar contratos de fideicomisos amparados en la legislación vigente actual, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria.- INMOBILIARIA-CONSTRUCTORA-FIDEICOMISO: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, barrios cerrados, clubes de campo, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Construcción de Inmuebles, obras y trabajos de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista en obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad.- Administración de propiedades y consorcios, locaciones, arrendamientos urbanos y rurales, leasing, representa-

ciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, inversiones y/o aportes de capital, financiaciones de operaciones vinculadas al objeto social con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras.- Participación en fideicomisos con motivo de la organización y/o administración y/o garantía de los emprendimientos inmobiliarios y las actividades enunciadas, actuando como sociedad fiduciaria en un todo de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 1.671, 1.673 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- REPRESENTACIONES: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, franquicias, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital.- Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos; Capital Social: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) representado por dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Fernando Martín TARRIO, mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y la socia «CEGE S.R.L.», mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de Ley General de Sociedades N° 19.550.- Domicilio social y fiscal: calle Alvear °331, de esta ciudad.- Gerentes Generales: Fernando Martín TARRIO.- Balances: La sociedad practicará Balance General el día 31 de Mayo de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 29-07-22

«ALCATRAZ S.R.L.» CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de la Sociedad denominada Alcatraz S.R.L., por instrumento público 02/07/2021. Socios: Fabrizio Roald CAVIGLIA, argentino, soltero, titular del DNI N° 30.936.200, nacido el 26/06/1.984, Licenciado en Publicidad, domiciliado en calle Saavedra N° 35, de esta ciudad, Adolfo Gabriel FULIGNI, argentino, casado en primeras nupcias con Stella Maris García, titular del DNI N° 13.948.471, nacido el 06/10/1.960, empresario, con domicilio en calle Sarmiento N°4.127, de esta ciudad, Emanuel NAVARRO, argentino, soltero,

titular del DNI N° 29.820.911, nacido el 20/10/1.982, empresario, con domicilio en calle Rivadavia e Hipólito Yrigoyen s/n, de la localidad de Jaramillo, Provincia de Santa Cruz, y Samuel Ezequiel PEREZ, argentino, soltero, titular del DNI N° 37.994.252, nacido el 08/10/1.994, comerciante, con domicilio en calle San Martín N°3.581, de esta ciudad, Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; Plazo de duración: 99 años; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$300.000) representado por mil (3000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Fabrizio Roald CAVIGLIA, setecientos treinta y cinco (735) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; el socio Adolfo Gabriel FULIGNI, mil doscientas treinta (1.230) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Emanuel NAVARRO setecientos treinta y cinco (735) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio Samuel Ezequiel PEREZ, trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de Ley General de Sociedades N° 19.550.- Domicilio social y fiscal: calle Hernán Cortez N°16, de esta ciudad.- Gerentes Generales: Fabrizio Roald CAVIGLIA - Balances: La sociedad practicará Balance General el día 31 de Di-

ciembre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 29-07-22

**FAZ GROUP S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado Publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de la sociedad denominada Faz Group Por Instrumento Privado del 16/12/19.- SOCIOS: Carla Antonela Matarese, DNI N° 28.075.248, de nacionalidad Argentina, nacida el 31/10/1979, profesión Licenciada en Bancos y Empresas Financieras, estado civil soltera hija de Graciela Liliana kluger y Antonio Víctor Matarese, domicilio en la calle Manuela Pedraza N° 3138, Barrio Juan XXIII, Comodoro Rivadavia; Guillermo Nicolás Almirón, DNI N° 23439814 Licenciado en Ciencias Políticas, estado civil casado en primeras nupcias con Angélica Estela Gratti, de nacionalidad Argentino, nacido el 08/02/1974, con domicilio real en la calle 2401 N° 972, Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia; y la señora Angélica Estela Gratti, DNI N° 23.439.671, empleada, de nacionalidad argentina, nacida el 19/12/1973, estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Nicolás Almirón, con domicilio en la calle 2.401 N° 972, Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia.- PLAZO: 99 años.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tomando representaciones y comisiones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: consultoría en gestión pública, consultoría en gestión de gobierno, consultoría en campañas electorales, consultoría en comunicación estratégica, consultoría en gestión social, consultoría en estrategias autogestivas para Cooperativas, gestión pública, gestión de empresas sociales, estatales y mixtas, gestión de políticas públicas, gestión de responsabilidad social empresaria, gestión de emprendimientos asociativos y cooperativos, campañas electorales, Comunicación, editoriales, y gráficas en cualquier soporte, culturales, educativas, y sociales, desarrollo de investigación e innovación y software, consultorías en gestión pública, territorial y políticas públicas, Producción y gestión de diagnósticos técnicos y mediciones estadísticas, Alquiler de bienes inmuebles y muebles, servicios de recursos humanos, contratación de servicios para terceros a fines a las actividades, actividades de inversión, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho, para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, producción, intercambio, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exporta-

ción de bienes inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa e indirectamente con las actividades antes mencionadas.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo; contratar con el Estado Nacional, Estados Provinciales y Municipales de la nación; celebrar acuerdos con entidades Sin fines de Lucro, Mutuales, Gremios, sindicatos, Asociaciones Civiles, y demás entidades con participación estatal, participación particular o mixta.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000,00) dividido en cien (100) cuotas sociales de valor nominal Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Carla Antonela Matarese, suscribe cuarenta (40) cuotas equivalentes a cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00); Guillermo Nicolás Almirón, suscribe cincuenta (50) cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos (\$50.000,00); y, Angélica Estela Gratti suscribe diez (10) cuotas equivalentes a diez mil pesos (\$10.000,00).- Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en el acto de constitución y el saldo en el plazo máximo de 2 años.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad.- Cierre Ejercicio social: 30 de Junio de cada año.- GERENTE: Guillermo Nicolás Almirón.- SEDE SOCIAL: Calle Código 2401 número 972 del Barrio Don Bosco, kilometro ocho de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 29-07-22

EDICTO

En cumplimiento con el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Rodolfo Caucigh, DNI 20.541.731, con domicilio en la calle Belgrano N° 2901 de la ciudad de Trelew anuncia transferencia de su Fondo de Comercio a favor de Caucigh S.A.S, CUIT 30-71608301-9 con domicilio en

Paso de Indios s/n, de la localidad de Paso de Indios, destinado al rubro de Armado de Tarimas de Madera y Depósito de Maderas conforme Habilitación Comercial N° 14286, con domicilio en la Avenida La Plata N° 2450 de la ciudad Trelew. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Belgrano 581 de la ciudad de Trelew.-

I: 25-07-22 V: 01-08-22

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fecha y hora: 11 de Agosto de 2022 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria.

Lugar: A celebrarse en la Sede Social de la empresa sita en calle Sarmiento 698 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Causas de la convocatoria fuera de los plazos legales. 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 7) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2021, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación vigente. 8) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 9) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 10) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 11) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2022.

Presidente: Marcelo Alberto Comba.
Vicepresidente: Claudio Martinelli.

I: 26-07-22 V: 02-08-22

UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT Fundada el 1° de Julio de 1971

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 01 de agosto de 2022 a las 20.00hs primera convocatoria y 21.00hs segunda convocatoria en sede URVCH ubicada en centenario 981 - de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut para dar tratamiento a los siguientes puntos:
ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de DOS (2) Asambleístas para la Firma del Acta-
- 2-Aprobación Memoria Balance Ejercicio, Económico 2018-2019, 2019 -2020 y 2020 -2021.-

Adrian Omar Febrero
Presidente

Sergio Sanchez
Secretario

I: 22-07-22 V: 29-07-22

UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT Fundada el 1° de Julio de 1971

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

El presidente convoca a asamblea general extraordinaria, con el objeto de tratar los siguientes temas:

- 1- Designar dos (2) miembros para firmar acta
- 2- Renovación total de autoridades dicha asamblea se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2022 a las 20:00 hs primera convocatoria y 21:00 hs en segunda convocatoria en la sede de la URVCH sito en centenario 981 de la ciudad de Trelew.

Adrian Omar Febrero
Presidente

Sergio Sanchez
Secretario

I: 22-07-22 V: 29-07-22

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022 – UEP - MAGlyC.

Expediente N° 1566/2022-MAGlyC.

Objeto del Llamado: «Adquisición de 5 (cinco) camionetas 4x4 para distintas dependencias de la UEP MAGlyC».

Lugar de Apertura: Oficina del Dpto. Compras - UEP MAGlyC, sita en Luis Costa y Mariano Moreno - Rawson.

Fecha de Apertura: 10 de Agosto de 2022.

Hora: 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 40.000.000,00 (PESOS CUARENTA MILLONES).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de Ofertas: 60 (SESENTA) días corridos.

Plazo de Pago: 20 (VEINTE) días hábiles.

Plazo de Entrega: 30 (TREINTA) días hábiles.

Lugar de Entrega y Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Dpto. Compras – UEP MAGlyC, Luis Costa y Mariano Moreno – Rawson, Tel: 280 484125 int. 108 – email: comprascch@hotmail.com.

- Licitaciones y Compras - Casa del Chubut, Sarmiento 1172 – Buenos Aires, Tel: 011 43822009 / int. 107.

I: 25-07-22 V: 29-07-22

AVISO DE PUBLICACIÓN

PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO

Presidencia de la Nación
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano»

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/22 **«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 128 VIVIENDAS** **EN FRACCIÓN 14, DE LA CIUDAD DE COMODORO** **RIVADAVIA»**

RENLÓN I: 28 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$243.413.792,16 (UVIs 2.105.109,33)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos noventa y dos con dieciséis centavos (\$243.413.792,16), equivalente a UVIs 2.105.109,33 (Valor UVI 115,63 al día 10/06/2022).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos noventa y dos con dieciséis centavos (\$243.413.792,16).-

Garantía de Oferta: \$2.434.137,92.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

RENLÓN II: 32 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$278.187.191,04 (UVIs 2.405.839,24)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos setenta y ocho millones ciento ochenta y siete mil ciento noventa y uno con cuatro centavos (\$278.187.191,04); equivalente a Uvis 2,405,839,24 Valor UVI al día 10/06/2022 (115,63).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doscientos setenta y ocho millones ciento ochenta y siete mil ciento noventa y uno con cuatro centavos (\$278.187.191,04).-

Garantía de Oferta: \$2.781.871,91.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

RENLÓN III: 30 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$260.800.491,60 (UVIs 2.255.474,28)

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos sesenta millones ochocientos mil cuatrocientos noventa y uno

con sesenta centavos (\$260.800.491,60); equivalente a UVIs 2.255.474,28 Valor UVI al día 10/06/2022 (115,63).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos doscientos sesenta millones ochocientos mil cuatrocientos noventa y uno con sesenta centavos (\$260.800.491,60).-

Garantía de Oferta: \$2.608.004,91.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

RENLÓN IV: 38 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$330.347.289,36 (UVIs 2.856.934,09)

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos treinta millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con treinta y seis centavos (\$330.347.289,36); equivalente a UVIs 2.856.934,09 Valor UVI al día 10/06/2022 (115,63).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trescientos treinta millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y nueve con treinta y seis centavos (\$330.347.289,36).-

Garantía de Oferta: \$3.303.472,89.-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: viernes 26 de agosto de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: viernes 26 de agosto de 2022, a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 25-07-22 V: 01-08-22

MUNICIPALIDAD DE EL HOYO **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022**

EXPTE N°: 101/2022 «LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/22- «adquisición de equipamiento en el marco del manejo del fuego» (Res. DEM N° 765/2022)

OBJETO: adquisición de equipamiento, para la finalidad exclusivamente del desempeño de actividades que contribuyan a cumplir y optimizar el manejo del fuego, en el marco del programa «MANEJO DEL FUEGO» de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

Presupuesto Oficial: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$44.170.000,00).

Fecha y hora del acto de apertura de Ofertas: 04 de agosto de 2022, a las 12:00 horas, en la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Presentación de ofertas: el día jueves 04 de agosto de 2022, hasta las 10:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de Oferta: pesos cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos con 00/100 centavos (\$441.700,00).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil (\$40.000,00), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

Consulta y venta de pliegos: Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo y domicilio electrónico: compras@elhoyo.gov.ar

I: 25-07-22 V: 29-07-22

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2022**

Objeto: «Adquisición de Vehículos tipo pick-up para Ministerio de la Defensa Pública»

Fecha de apertura: 16 de Agosto de 2022, a las 11 (once) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut

Presupuesto Oficial: \$ 22.500.000 (PESOS: Veintidós Millones Quinientos Mil).-

Garantía de oferta: \$ 225.000 (PESOS: Doscientos Veinticinco Mil).-

Plazo de entrega: Cuarenta (40) días corridos a partir de la orden de compra.-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Chubut.- Te. 0280 4482-496/797.-

Presentación de Propuestas: En Mesa de entrada del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, Rawson, Chubut, hasta las 11 hs del día 16 de agosto de 2022.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Correo electrónico: comprasmdp@juschubut.gov.ar

I: 27-07-22 V: 02-08-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PÚBLICA N° 02/2022**

PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES TURÍSTICAS «50 DESTINOS»

OBRA: «CENTRO DE VISITANTES DEL PATAGOTITAN

MAYORUM»

UBICACIÓN: ACCESO NORTE SOBRE RUTA NACIONAL N°3 TRELEW - PROVINCIA DEL CHUBUT

AVISO DE PRÓRROGA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$44.385.353,59)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$443.853,53).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS NOVENTA MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$90.003.633,67); en la especialidad ARQUITECTURA

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

NUEVA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACION: 10 DE AGOSTO DE 2022.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00). CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT. -

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT). –

NUEVA FECHA LIMITE DE ADQUISICION DE PLIEGOS: 08 DE AGOSTO DE 2022 10:00 HS.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA. -

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. -

COORDINACIÓN DE OBRAS. -

PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO. -

I: 27-07-22 V: 03-08-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

**AVISO DE APERTURA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/22**

Obra: Ampliación Escuela N° 139

Presupuesto Oficial: Pesos ciento seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y tres con un Centavo (\$ 106.474.533,01)

Garantía de oferta: Pesos Diez millones seiscientos

cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres con treinta centavos (\$ 10.647.453,30).

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento veintisiete millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con sesenta y un centavos (\$ 127.769.439,61)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: 28 de Julio

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 24 de Agosto de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 24 de Agosto de 2022

Hora: 11:00

Expediente N° 0002483 -MIEP-22

I: 27-07-22 V: 03-08-22

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLIMETROS (APSV) MINISTERIO DE SEGURIDAD

25/07/2022 Ministerio de Seguridad

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022-MSEG
EXPEDIENTE N° 203/2022-MSEG**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SESENTA MIL (60.000) UNIDADES DE BOQUILLAS DE ALCOHOLEMIA DE INSERCIÓN HORIZONTAL CON VÁLVULA ANTIRRETORNO COMPATIBLES CON ALCOHOLIMETROS MARCA DRAGER 7510, EMPAQUETADAS INDIVIDUALMENTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$12.055.200)

FECHA DE APERTURA: 16 DE AGOSTO DEL 2022.

HORA DE APERTURA: 11:00 HS

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, SITO EN JOHN PARRY MADRYN N° 225, PLANTA ALTA, RAWSON CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: CERO COSTO

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

GARANTÍA DEL CONTRATO: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO.

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 15 DÍAS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRAS.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: DENTRO DE LOS 30 DÍAS CORRIDOS DE LA FECHA DE APERTURA.

PLAZO DE PAGO: 15 DÍAS CORRIDOS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: MINISTERIO DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN JOHN PARRY MADRYN N° 225, PLANTA ALTA, RAWSON CHUBUT.

Email: comprasmsseguridad@gmail.com

I: 29-07-22 V: 02-08-22

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

PRORROGA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/21

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: «EJECUCION OBRA NUEVA TOMA ARROYO BUITRERAS, ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS» EN ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.482.815.912,98)

Garantía de oferta: Pesos Catorce millones ochocientos veintiocho mil ciento cincuenta y nueve con trece centavos. (\$14.828.159,13).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Setecientos treinta y un millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y tres con once centavos. (\$ 731.251.683,11).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Esquel

Plazo de ejecución: Setecientos treinta (730) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá

informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson, La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 4485-899

Presentación de propuestas: El día Martes 09 de Agosto de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de

Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 09 de Agosto de 2022

Hora: 11:00

Expte. N° 0003176-MIEP-21

I: 27-07-22 V: 01-08-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00